

RESOLUCION N° EX-0901642-

TEMUCO, 07 NOV 2016

**VISTOS:** La solicitud F-2667, folio 0901642, de fecha 19 de octubre de 2016, presentada por doña Pamela Meynet Fisher, Rut 11.408.158-2, en representación de **PAMELA MEYNET Y COMPAÑÍA LTDA., RUT 76.136.886-9**, domiciliada en Torremolinos 410, Local 138, comuna de Temuco, actividad en venta de calzado, prendas de vestir, y joyas de fantasía, en la cual pide, en mérito de los fundamentos que expone, condonación de la sanción de multa impuesta por Resolución de fecha 22.07.2016, Causa Rol 6092011853-2016, dictada por el Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios, de la IX Dirección Regional, por infracción sancionada en el 97 N° 16, inciso primero, del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Resolución ya citada fue pronunciada de acuerdo al Art. 165 del Código Tributario y, encontrándose vencidos los recursos procesales pertinentes, dicha sentencia se encuentra firme o ejecutoriada;

2.- Que, no obstante lo anterior, los Directores Regionales, se encuentran facultados por Ley en ejercicio de las atribuciones que les otorga el Art 106 del Código Tributario, para que administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión, condonación o rebaja de las sanciones pecuniarias impuestas;

3.- Que, sin embargo, es condición necesaria para ejercer tal facultad que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la acción u omisión en que hubiere incurrido, o si el implicado se ha denunciado y confesado la infracción y sus circunstancias;

4.- Que, esta Directora Regional estima procedente hacer uso, por esta única vez, de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 106 del Código Tributario, las que operarán en las condiciones que se expresarán en la parte resolutive;

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR** a la petición administrativa presentada por la contribuyente antes individualizada, atendido el pago realizado dentro de plazo en causa Rol 6092011853-2016.

**CONDONESE** el 100% de la multa establecida en la Orden de Giro folio 120797864 de fecha 27.08.2016.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.**



**LIDIA CASTILLO ALARCON**  
DIRECTORA REGIONAL